

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de Diciembre de 2016.-
DECRETO ALC. N° 4331/13.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.925 Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículo 3 y siguientes; DL N° 3.063, Artículo 30 y 33; Acuerdo de Concejo N°164/16 Tomado en la 28ª Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 04 de Octubre de 2016, que aprueba la solicitud de otorgamiento de Patente de Alcohol; Memorando N° 465/16 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que adjunta antecedentes de solicitud de otorgamiento de Patente de Alcohol de Jeniffer Medina Coriza; Antecedentes sobre idoneidad, y otros anexos que se han tenido a la vista.



DECRETO:

1.- Autorícese el **Otorgamiento de la Patente de Alcohol**, a la persona que se indica a continuación, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbresele los derechos si correspondiere, según los valores vigentes:

Contribuyente	:	JENIFFER MEDINA CORIZA.-
Rut	:	#17#000#000##
Dirección Comercial	:	AV. LOS CONDORES #3022.
Tipo de Patente	:	MINIMARKET CON VENTA DE ALCOHOL.
ROL	:	400.220.-

2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales y de Inspección y Fiscalización, verificar y fiscalizar, el cumplimiento del siguiente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza Don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines que haya lugar. Doy fé.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JVD/egv
Distribución:
Depto. Renta.
Archivo
Control